



Resolución de Decanato **1056 / 2023 - EXA -UNSa**
 REF. EXPL 521/23 Reintegro Dr. Miguel Ángel CONDORÍ por compra de
 baterías para llevar a cabo el laboratorio de cocinas solares
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
 10/11/2023

VISTO la Nota N° 2.410/23 con fecha 06 de septiembre de 2023, presentada por el Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, personal docente de esta Unidad Académica, solicitando reintegro de fondos por la suma total de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100), por la compra de baterías utilizados en termómetros para poder llevar a cabo el laboratorio de cocinas solares para la cátedra de Introducción a las Energías Renovables, y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de prácticas de laboratorio ayuda y beneficia el aprendizaje de los estudiantes sobre las energías renovables, permitiéndoles debatir los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase y verificarlos con la realidad.

Que Comisión de Hacienda de la Facultad, autoriza lo solicitado por el Dr. Miguel Ángel CONDORÍ con imputación a fondos del Departamento de Física.

Que obra comprobante de gasto, Factura C N° 00002-00004235 de Romero Rolando Javier, CUIT: 20-23744150-9, por la suma total de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100), por la adquisición de baterías destinadas a la implementación del laboratorio de cocinas solares para la cátedra de Introducción a las Energías Renovables; el cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto efectuado por el Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

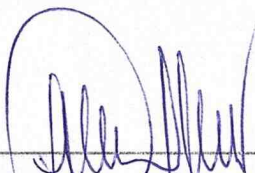
ARTÍCULO 2º: Reintegrar al Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, D.N.I N° 16.128.548, la suma de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.002.12.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.....\$ 7.200,00
 TOTAL.....\$ 7.200,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv


OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa